

RESOLUCIÓN No. 306

(**06-Abr-2020**)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 *“Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: “Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”

Que mediante Resolución N° 301 de fecha tres (3) de abril de 2020, expedida por la Entidad, se le concedió el primer turno de descanso compensado de Semana Santa a la funcionaria YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA, identificada con cédula de Ciudadanía N° 53.103.576, quien se desempeña en el empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General –Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, durante los días seis (6), siete (7) y ocho (8) de abril de 2020, reintegrándose a sus funciones el día trece (13) de abril de 2020.

Que en atención al descanso compensado en el primer turno de Semana Santa concedido a la citada funcionaria y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General –Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía N° 73.576.544 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General –Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia, se asignarán al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía N° 73.576.544, las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, desde el seis (6) de abril de 2020 hasta el doce (12) de abril de 2020.



RESOLUCIÓN No. 306
(06-Abr-2020)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con Cédula de ciudadanía N° 73.576.544 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Asesor Código: 105 Grado: 01, ubicado en la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, desde el seis (6) de abril de 2020 hasta el doce (12) de abril de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA identificado con la Cédula de ciudadanía N° 73.576.544.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C **06-Abr-2020**

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Manela González Robles y/o María Ximena Correa Rivera – contratistas - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Fecha: 09/04/2018
		Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Abril 03 de 2020

ASPIRANTE

Nombre: **EDGARDO JOSE PAZ ESPINOSA**
 Cédula: 73.576.544
 Cargo: Asesor Comunicaciones
 Código: 105 Grado: 1
 Ubicación: Dirección General

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Comunicación Social, Periodismo o Publicidad y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matricula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Comunicador Social
 Institución: La Fundación Universidad De Bogota Jorge Tadeo Lozano
 Fecha: Septiembre 07 de 2001

Postgrado: N/A
 N/A
 N/A

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25.1.1.1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
INPAHU	Docente	5/08/2013	17/01/2013	16/12/2013	0	10	29
Coldecom Ltda.	Jefe de Eventos	4/08/2008	1/06/2007	27/07/2008	1	1	26
Universidad Del Sinu	Docente	5/02/2007	27/01/2003	6/12/2003	0	10	9
Clinica Oftalmologica De C/gena	Jefe Comunicaciones	31/05/2006	8/02/2003	31/07/2003	0	5	23
Centro Uno	Asesor Comunicaciones	11/05/2006	14/01/2002	31/12/2005	3	11	17
Instituto Distrital De Las Artes-IDARTES	Profesional Universitario	Actualmente	13/08/2013	3/04/2020	6	7	21
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					10	44	125
TOTAL TIEMPO LABORADO					14	0	5
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					3	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					2	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					9	0	5

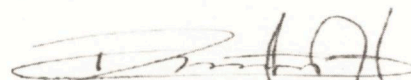
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

Nicolas Salamanca Suarez

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
CONTRATISTA

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



ROBERTSON ALVARADO CAMACHO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano

